



## **ACTA N° 029 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas con treinta minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Leonel Hoyos, Ing. Cecibel Llerena, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 18 de Septiembre del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Leonel Hoyos, Ing. Cecibel Llerena, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

**2.- AUTORIZACIÓN DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE (EASSA) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE PUÑAPI, FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60 LITERAL N DEL COOTAD.**

**3.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS OSWALDO JUNTA, Y OFICIO N° 067-DP-GMP-2017, SUSCRITO POR EL**



**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL PATATE.**

**4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2017 SUSCRITO POR EL INGENIERO GABRIEL CORDOVA, Y OFICIO INTERNO N° 16-DP-GMP-2017, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CARLOS SALCEDO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL PATATE**

**SEÑOR ALCALDE.-** Estos son los puntos a tratar ¿están de acuerdo señores concejales?

**Existe el consenso en tratar el orden del día correspondiente.**

## **DESARROLLO**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Señores Concejales, se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta 28 de la sesión ordinaria de concejo, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Señor Alcalde si me permite, hace un momento conversaba con algunos Señores Concejales, debido a que quiero hacer partícipe de un inconveniente que suscito con respecto a la grabación, como ustedes conocen en cada una de las sesiones se procede a grabar las intervenciones de cada uno para transcribirlas en el respectivo orden, en ese sentido me encontraba confiado de la grabadora, pero lamentablemente la grabadora sufrió algún daño y no se grabó correctamente la sesión, y el acta respectiva la he realizado conforme los apuntes tomados, una situación que se salió de las manos a lo cual pido disculpas y garantizare que a futuro no suceda, eso es lo que quería hacer conocer para que si de pronto se ha omitido algo importante de lo que se habló hagan notar para hacer constar en el acta, gracias.



**SEÑOR ALCALDE.-** Señores Concejales, bueno creo que si tenemos alguna observación algo que deseemos hacer constar en el acta es el momento para hacer notar y que quede bien el acta de la cual estamos manifestando.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde, Compañeros Concejales, buenos días, más bien habría que ver que la resolución este bien, esa es la parte más importante que viene a surtir efecto, de ahí que se vaya completando y que no vuelva a ocurrir porque caso que se necesite a futuro por algún problema y se necesite grabaciones de los concejales, y poder corregir, porque no fue temas tan álgidos que se trató, no son temas fuertes que se requiera y también los señores concejales si creen que falta algo también están en el derecho de decir que se incluya en el acta, en la parte pertinente que cada uno tenga a bien, y manifestar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguien más por favor alguna observación que tengan.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Buenos días con todos los presentes tenga la bondad Señor Secretario en el acta número ocho de la sesión extraordinaria del concejo municipal del 18 de agosto, que por favor se corrija que yo en ningún momento acepte la moción, sino más bien yo sometí a votación eso no más señor Secretario por favor, en lo oportuno estoy reiterando la corrección por favor.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales, una pequeña corrección en la página 16, en el párrafo que no está en negritas, en la línea quinta esta de eliminar la letra l, eso no más.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si no tienen alguna observación más que se eleve a moción para que se apruebe el acta por favor.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales, en la resolución número ocho esta de corregir lo que dice , y revise todas las resoluciones.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-**Bueno tomando otra vez la palabra y como ya se realizó las correcciones en el acta, permítanme elevar a moción para que se apruebe el acta Número 28, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el lunes 04 de Septiembre del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

**SEÑOR ALCALDE .-** Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?



**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe el consenso, en consecuencia se aprueba el acta.

**RESOLUCIÓN N 79-SO-18-09-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE, Y SEÑORES CONCEJALES, ING. LEONEL HOYOS, ING. CECIBEL LLERENA, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA N° 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

**2.- AUTORIZACIÓN DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE (EASSA) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE PUÑAPI, FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 LITERAL N DEL COOTAD.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Por favor Señor Secretario de lectura los documentos habilitantes.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Da lectura.

### CERTIFICACIÓN

N# 100- 2017-DF.GMP

PARA: Tglo. Efraín Aimara  
ALCALDE DEL CANTON PATATE

En atención a su requerimiento, emito la partida presupuestaria y disponibilidad económica para:

#### ALUMBRADO PUBLICO DE PUÑAPI

Una vez revisado el Presupuesto General del Gobierno Municipal del Cantón Patate del 2017, me permito certificar sobre la existencia de la Partida Presupuestaria.

NÚMERO	DENOMINACIÓN	VALOR
7.5.04.01.05	Alumbrado público de Puñapí	\$ 25.336,00

Programa: Otros Servicios Comunales.

G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
**RECIBIDO**  
HORA  
14 SEP 2017  
SECRETARÍA GENERAL

NOTA: El valor incluye el IVA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Patate, 14 de septiembre del 2017

Atentamente,

Ing. Pilar Soria  
**DIRECTORA DE LA GESTION  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509  
[www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)  
[municipio-patate@andinanet.net](mailto:municipio-patate@andinanet.net)



MEMORANDO DIST-RAP-0315-2017

PARA: PRESIDENCIA EJECUTIVA
DE: JEFE AREA REPARACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO
ASUNTO: MEMORIA TECNICA VARIOS SECTORES CASERIO PUÑAPI
FECHA: 07-ago-17

MEMORIA TECNICA

ESTUDIO No.: 064/2017 COD. REF.: C.3.3 COMPLEJIDAD PROYECTO: B
PROGRAMA: DOTACION DE ALUMBRADO PUBLICO CONVENIOS CON ENTIDADES SECCIONALES
CANTON: CANTON PATATE
PROYECTO: DOTACION DE AP. CASERIO PUÑAPI
SECTOR: VARIOS SECTORES CASERIO PUÑAPI
FECHA: 07-ago-17

ANTECEDENTES :

En atención al oficio N. 099-A-GADMSCP del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal "San Cristobal de Patate" en el que se solicita el presupuesto para la dotación de alumbrado público en varios sectores del Caserío Puñapi se prepara el presente estudio. Es preciso indicar que en el oficio N. 099-A-GADMSCP tan solo manifiestan 30 luminarias pero de acuerdo al requerimiento en el sitio la cantidad de obra es mayor de acuerdo al detalle presentado.

OBJETIVO DEL ESTUDIO :

Preparar el estudio solicitado que contiene el Resumen de Obra: diseño, presupuesto, planos y cronograma de ejecución.

RESUMEN DE OBRA

ALUMBRADO PUBLICO:

Table with 2 columns: CONSTRUCCION (METROS) and INSTALACION LUMINARIAS. Rows include RED MT, RED BT, PH (12m 500kg), PH (10m 400kg), Na100W, and Na150W.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo para ejecutar esta obra, de conformidad a la partida presupuestaria correspondiente se desglosa de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows: Materiales (19,071.51), Mano de Obra (6,264.03), Administración y D. Tecnica (1,830.54), TOTAL (27,166.08 US\$).

Recomendación de Financiamiento:

Se recomienda que el rubro de diseño, administración y Dirección Técnica, asuma la EEASA: y el GAD de Patate.

Table with 2 columns: US\$ and %. Rows: 1,830.54 (7%), 25,335.54 (93%).

DURACION ESTIMADO DEL PROYECTO:

60 días calendario a partir de la adquisición de los materiales

VALIDEZ DEL PROYECTO :

90 días

Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes

Elaborado ;

Revisado;

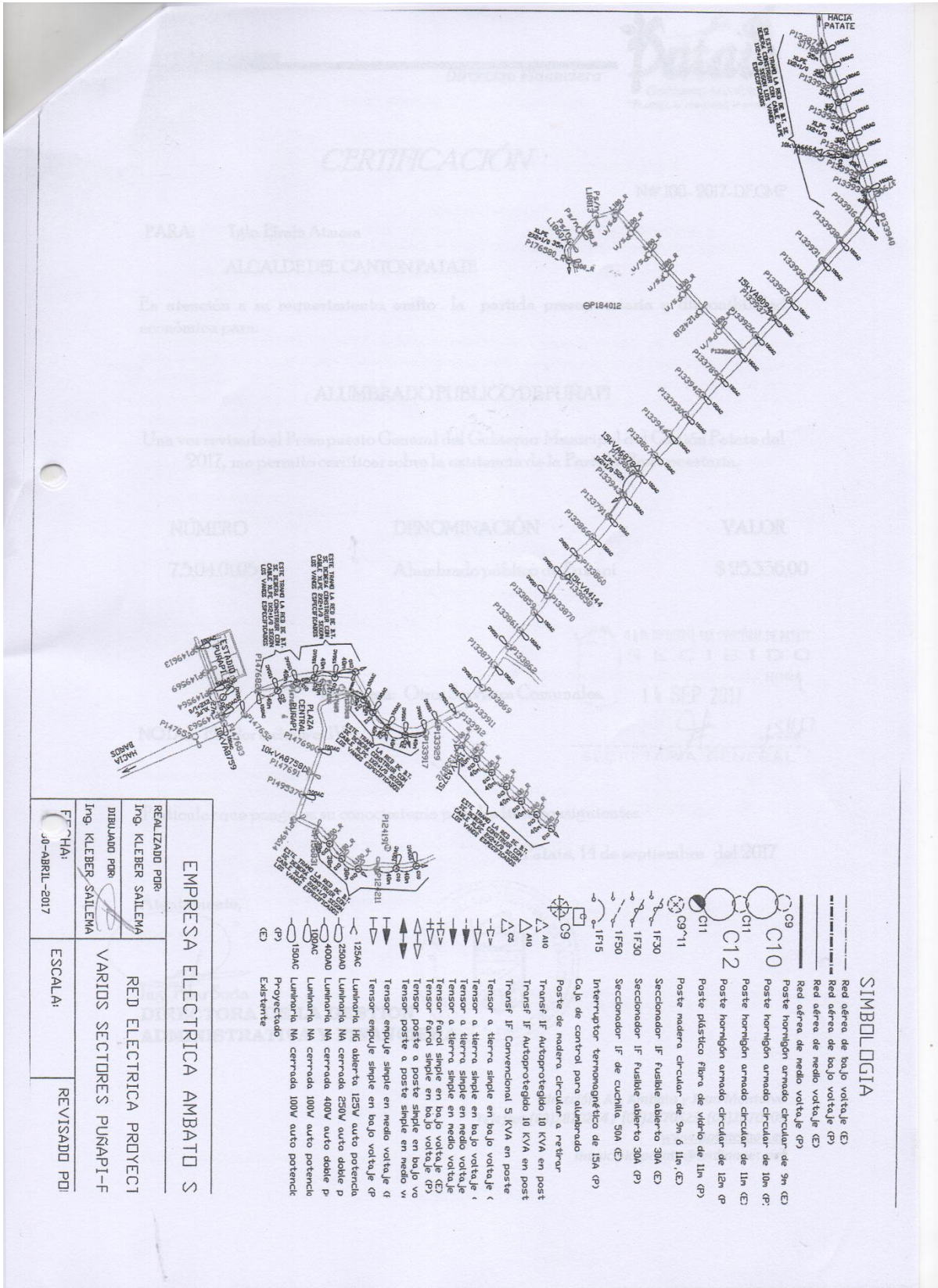
Ing. Elec. Kléber Sailema M.
JEFE DE AREA REPARACIONES Y A.P

Ing. Elec. Angel Silva
JEFE DE SECCION REPARACIONES Y A.P

Aprobado;

Ing. Elec. Ivan Naranjo
DIRECTOR DISTRIBUCION

Adj. Mano de Obra, Materiales, Presupuesto Estimativo, Plano





**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Señor Alcalde, Compañeros, no sé si tuvieron alguna equivocación, donde dice, adjunto mano de obra, materiales y presupuesto estimado y el plano, pero nos mandan del barrio El Conde de Unamuncho, lógicamente que esta el mismo valor, pero no corresponde al proyecto que estamos tratando, no sé si se puede comunicar a los señores y verificar si corresponde los valores y que se corrija.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Si, la primera hoja es la que corresponde al presente proceso, la tercera hoja que nos envían habrá que hacer la consulta para que se revise a donde corresponde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Entonces tocaría hacer la corrección, pero bueno lo que se pide es que autoricen para suscribir el convenio y al momento de revisar el convenio ahí sí está mal nada haremos hacer la corrección.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde Buenos días, Compañero Concejales, Señores Directores, haciendo un poquito el análisis del proyecto enviado por la empresa eléctrica en el sector sobre todo, vemos aquí que se está priorizando un camino que no tiene mayor beneficio, o que sirve a una sola familia, en ese tramo hacia la derecha yendo de aquí por los pinos esos, hubiera sido más propicio y mejor utilizado ese proyecto si se hubiese alumbrado el trayecto que baja por el puente que utiliza la gente, en todo caso no sé, ya están hechos los estudios, y esta así aprobado el proyecto, pero si me hubiese gustado que se dé el servicio al público en general, no a ciertas personas, es un llamado de atención porque luego van a venir a pedir nuevamente otro proyecto, porque esto que se ve aquí solamente contempla hasta la entrada del estadio, y si usted se fija en el trayecto hacia Baños, que es un cantón, hay un buen tramo donde hay casas también, y son varias propiedades y más allá tenemos la entrada al puente colgante, que a veces los estudiantes en la noche se ve que pasan a oscuras y salen a la comunidad, en todo caso yo no estoy en contra del proyecto, pero sería bueno la corrección en este caso de la municipalidad o de quienes hicieron el estudio o de la comunidad para que se haya priorizado eso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Esto es pedido de la comunidad, lo que a nosotros nos entregan es el proyecto, y lo que quieren es que se financie.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si Señor Alcalde, yo siempre lamento mucho, cuando usted estuvo en la sesión yo decía que se conozca el proyecto, porque no puede ser que se vaya a beneficiar a ciertas partes



Señor Alcalde y recordará, pero bueno yo siempre digo, el tiempo siempre da la razón al que tiene que dar, y después la comunidad se dará cuenta a donde estaba dirigido el proyecto, lo que se lamenta mucho es que nosotros siendo parte de la institución no esperemos, deberíamos ser nosotros quienes pidamos el estudio y decir queremos que se alumbré estas vías, porque eso es primero determinando si son vías públicas o no son vías públicas, porque estamos hablando de alumbrado público, de acuerdo a nuestra necesidad como institución, coordinado si con la comunidad, pero que no sean los dirigentes quienes digan queremos por acá y acá por que no sé. Bueno creo que esto será un llamado de atención Señor Alcalde para poder hacer las cosas de mejor manera como dice Jorge, porque si en verdad yo algún rato dije, ojalá después no se arrepienta la gente, porque ellos ni siquiera conocen del proyecto, no saben de dónde se va a alumbrar, la gente estaba emocionada por decir de alumbrado público, pero no saben a dónde van las lámparas, eso no más Señor Alcalde, para que vayamos corrigiendo eso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno para conocimiento del concejo, el estudio es realizado por el presidente de la comunidad, nosotros como municipio lo que estamos haciendo es porque en la sesión, inclusive priorizaron alumbrado público, a través de votación, entonces nosotros estamos para ejecutar el pedido de la comunidad, y no se al momento de hacer el convenio no se jurídico ahí nos puede ayudar, ahí se puede sugerir en el convenio si alguna cosa se pueda argumentar o sugerir en el estudio realizado.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Señor Alcalde, Señores Concejales buenos días, estaba tratando de interpretar la planimetría de los estudios que está hecho, si parece que está en terrenos privados, en todo caso Señor Alcalde usted ya con la autorización del concejo podrá hacer las gestiones necesarias ante los técnicos para que si es posible se haga una nueva verificación de donde se van a instalar las lámparas y usted pueda con esos mismos recursos conjuntamente con la comunidad, se cambiaría otros lugares.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo podemos hacer.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Solo para Terminar Señor Alcalde, si sería interesante que se haga conocer al concejo, a lo mejor el proyecto, la resolución de la comunidad, porque a la final somos nosotros quienes aprobamos y damos luz verde al proyecto, y es importante conocer a



tiempo, porque nosotros conocemos el territorio, creo que por demás nuestro territorio, y podemos hacer sugerencias, eso para que no se de esta situación que a lo mejor va a molestar a ciertas personas pero creo que es en aras de dar un mayor beneficio.

**SEÑOR ALCALDE.-** Esta bien la sugerencia pero de esto, mas estaba el compañero que es de la zona y a más de eso se fue a través de votación, creo que como administración, como municipio estamos tratando de viabilizar el proyecto eso no más, y con estas sugerencias ojala que nos autoricen para hacer los trámites pertinentes.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si Señor Alcalde, yo más bien pido que usted verá que se revise, yo estoy diciendo a futuro, se revise donde el GAD invierte los recursos, porque son recursos de todos, que beneficie a la mayoría de personas eso no más, de ahí yo de mi parte no tendría ningún inconveniente peros siempre sabe, la posición que uno tiene y a veces tiene que irse en contra de gente que vive en el mismo sector, pero uno siempre va buscando que el bien estar llegue a la comunidad, y no a ciertas personas, eso al menos siempre va a ser mi posición, aunque a veces tengamos que enfrentarnos algunas personas, pero tratemos de ver que el beneficio a futuro, se quien coordine el proyecto no sea solo el o los presidentes, porque muchas veces desconocen la misma ciudadanía donde van a ir colocadas las lámparas, creen que el beneficio va a ser para todos, pero la gente desconoce; este tipo de proyectos quien debería socializar y quien va a hacer es el GAD y debería ir y socializar y decir señores vamos a alumbrar tal vía, o tal vía, para que la gente realmente conozca hasta donde es el alcance del proyecto, pero si usted pregunta a la gente, la gente no tiene conocimiento de que se va a alumbrar, se sabe que va un alumbrado público, pero no se sabe por dónde no más va, pero son errores que hay que corregir a futuro Señor Alcalde, eso no más de mi parte.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno creo que todavía al momento lo que estoy pidiendo es la autorización para poder llegar allá, y si es que usted ve que se puede socializar, estamos a tiempo.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Bueno eso ya depende de usted, porque ahorita ya estamos dando la autorización Señor Alcalde, para el proyecto, para que se suscriba el convenio, y ya prácticamente los recursos y el estudio están hechos, entonces hay que ejecutar lo que ya está hecho, esto que hoy se presenta se haga, debería antes de si el concejo resuelve aun no aprobar, debería hacerse un nuevo estudio de cambio, y en base a



eso el concejo autorizar, pero yo digo a futuro vayamos cambiando, y como dice Jorge las cosas ya están dadas.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Pero el Doctor dice que si se puede cambiar.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** A ver una cosita, lo que ustedes están aprobando es la autorización del monto, mas no del proyecto, porque el proyecto, todos sabemos que es netamente administrativo, por el monto, ustedes están aprobando la autorización, y como decía o se sugería que con los técnicos, en base al mismo monto se ubique las lámparas en la calle pública.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde, Compañeros Concejales, en ese sentido gracias doctor por la aclaración, y elevaría a moción para que se autorice por parte del Concejo Municipal al Señor Alcalde para que como representante legal del GAD Municipal del Cantón San Cristobal Patate, suscriba el Convenio de Cooperación Con La Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte (EASSA) Para La Implementación Del Alumbrado Público De Puñapi, Fundamento En El Artículo 60 Literal N Del COOTAD, no sin antes aclarar que es para que se apruebe el presupuesto y que el señor Alcalde, socialice y busque la mejor manera de encaminar el proyecto.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Existe la moción están de acuerdo Señores Concejales?.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoyo la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Estoy totalmente de acuerdo con el criterio jurídico que dio el Señor Procurador Síndico.

**ABOGADO PROCURADOR SÍNDICO.-** A ver tiene que estar de acuerdo con la moción, no con mi criterio jurídico.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Usted está haciendo una sugerencia como técnico.



**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Si pero yo no soy nadie para lanzar la moción, está el Señor Concejal lanzando la moción, si usted desea sustente su apoyo en base al criterio jurídico.

**SEÑORITA CONCEJALA LAUTRA TITE.-** En base al criterio jurídico obtenido el día de hoy, por razones de que el proyecto no es aplicable, porque está aplicándose para un familiar, no está en la vía pública, sugiero Señor Alcalde de que se tome esas medidas pertinentes que ya se recomendó como sesión de concejo, aquí al menos tuvimos criterios tanto del ingeniero Jorge Vega, como del compañero Leonel Hoyos, tiene apoyo.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** En consecuencia se autoriza la suscripción del convenio Gracias Señores Concejales.

**RESOLUCIÓN N°80-SO-28-09-2017-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZACIÓN DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE (EASSA) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASERÍO PUÑAPÍ FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 60 LITERAL N DEL COOTAD, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TLGO. EFRAÍN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE Y SEÑORES CONCEJALES: ING. LEONEL HOYOS GALARZA, ING. CECIBEL LLERENA, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, TECNÓLOGO EFRAÍN AIMARA PARA QUE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE (EASSA) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASERÍO PUÑAPÍ.**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo  
Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



**OFICIO Nº 067- DP -GMP-2017**  
Patate, 05 de Septiembre del 2017

Oficio N° 67-PLAN-GMP-2017

Patate, 05 de Agosto del 2017

**Sr. Tecnólogo  
Efraín Aimara  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE,**



G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE

**RECIBIDO**

HORA

05 SEP 2017

08:18

SECRETARÍA GENERAL

**Presente.**  
De mi consideración.

Por medio de la presente informo a usted que una vez verificada nuevamente la Ordenanza de Uso y Gestión de Suelo de GAD de San Cristóbal de Patate, entrego a usted un análisis pormenorizado del sector y lote del señor Luis Oswaldo Junta Chango, a la vez que ratifico lo expuesto en el oficio de devolución de tramite No. 167 DP- GMP.

- S/B  
- P/O  
- S/G.M.  
- H.

Atentamente,

Arq. MDAA. Carlos Andrés Salcedo  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE**

ESPECIE VALORADA  
USD 1,15

N° 0002986

SOLICITUD EN GENERAL

-DIJ  
-DIP.  
Informe de resp  
M.

Patate, 24 de Agosto del 2017

Tlgo.  
José Efraín Aimara

ALCALDE SUBROGANTE DEL G.A.D MUNICIPAL PATATE

G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
RECIBIDO  
HORA  
24 AGO 2017  
13:22  
SECRETARIA GENERAL

Presente.

De mi consideración:

Luis Oswaldo Junta con CI: 180275214-5, me dirijo a su autoridad con el siguiente propósito: una vez recibido el oficio No.167 DP-GMP, de fecha 21 de Agosto del 2017, en el que se me niega la aprobación de la planimetría de fraccionamiento de mi lote de terreno ubicado en el sector El Francés, de la parroquia Patate, en concordancia a lo dispuesto solicito, amparado en el artículo 179 de la Ordenanza Municipal vigente, se apruebe mediante Resolución de Consejo el plano de fraccionamiento antes mencionado.

Por el beneplácito que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Sr. Luis Oswaldo Junta  
Solicitante

180. DILON  
1.1.1. FOLIO:  
- CODIGO Y NOMENCLATURA  
SECTOR  
- DIMENSIONES LOTES  
SOLICITANTES EN  
Q. 615  
- PLANO DE LOTES DE  
SECTOR.  
- AREA DE LOTE  
Q. JEDE.  
25/08/2017

RECIBIDO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PATATE  
24 AGO 2017  
10:45  
REGION DE PLANIFICACION  
Y DESARROLLO TERRITORIAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Abdón Calderón y Naciones Unidas  
Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

***Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial***



OFICIO N° 167 DP -GMP

Patate, 21 de agosto de 2017

Señor  
**JUNTA CHANGO LUIS OSWALDO**  
De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted con el propósito de extenderle un cordial saludo, a la vez me permito dar contestación al oficio S/N, recibido el **08 de agosto del presente año**, en el cual solicita la **aprobación de la planimetría para TRASPASO** ubicado en el Sector **EL FRANCES** de la Parroquia **PATATE**.  
Al respecto debo indicar que **NO SE APRUEBA** los trámites, por las siguientes observaciones:

- ✓ Revisado la planimetría y los documentos presentados no se Aprueba ya que en la línea de fábrica No- 451-DP-LF-2017 consta como área mínima de 500m<sup>2</sup> con un frente mínimo de 15m y presenta las siguientes inconsistencias:
  - El lote#1 área 250,29m<sup>2</sup> fondo 12,10m
  - El lote#2 área 300,06m<sup>2</sup> frente 14,80m
  - El lote#3 área 250,01m<sup>2</sup> frente 12,30m<sup>2</sup>
  - El lote#4 área 300,29m<sup>2</sup> frente 14,70m<sup>2</sup>
  - El lote#5 área 350,10m<sup>2</sup>
  - El lote#6 área 350,10m<sup>2</sup>
  - El lote#7 área 350,10m<sup>2</sup>
  - El lote#8 área 400,03m<sup>3</sup>

De acuerdo a la COOTAD: Art. 424.- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la municipalidad, mínimo el diez por ciento (10%) y máximo el veinte (20%) por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales. Tales bienes de dominio y uso públicos no podrán ser cambiados de categoría. Dentro del rango establecido, no se considerarán a los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y áreas de protección, zonas de riesgo, playas y áreas de protección ecológica.

Se prohíbe todo tipo de exoneración a la contribución de áreas verdes y comunales, excepto en función del lote mínimo vigente según la planificación territorial, en cuyo caso se compensará con el pago en dinero según el avalúo catastral.

Sección Tercera  
Cuidado e Inventario de los Bienes

Además según ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO:

**Art. 154.- Porcentaje de área verde y comunal.-** En toda división del suelo para fraccionamiento y urbanización, por criterio técnico de la municipalidad se entregará el quince por ciento (15%) calculado del área útil del terreno en calidad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Abdón Calderón y Naciones Unidas  
Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

**Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial**



de áreas verdes y comunales; de acuerdo con el art. 424 COOTAD, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada.

**Art. 158.-** El área del predio que resultare como porcentaje de área verde y comunal, deberá cumplir con los requerimientos del lote mínimo establecido en la respectiva zonificación-sectorización, caso contrario el propietario deberá compensar en dinero en efectivo por dicha área, al valor catastral establecido por la jefatura de Avalúos y Catastro.

**Y DE ACUERDO A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE USO OCUPACION GESTION DEL SUELO DEL CANTON PATATE**

**Art. 6.-** Sustitúyase el art 160 por el siguiente: **Art. 160.- Área verde, comunitaria y vías.-** En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada.

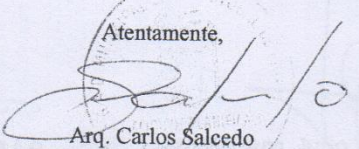
Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Atentamente,

  
Arq. Carlos Salcedo  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE**

Adj. La carpeta con los documentos y planos.



**SEÑOR ALCALDE.-** Arquitecto por favor que nos amplié un poquito.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Buenos días, Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores, el Señor Luis Oswaldo Junta, solicita un fraccionamiento de ocho lotes, en el cual no cumple las áreas mínimas según el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón, en el que hace fraccionamientos entre 250 metros y 400 metros cuadrados, y la ordenanza claramente pide que sea en ese sector de 500 metros cuadrados, nosotros ya hicimos la verificación en el sistema, y por lo tanto ha sido negado el fraccionamiento, además tiene que dejar área verde, hicimos ya el cálculo en este caso es el 15% del área del terreno en cuestión y 459,81 m<sup>2</sup> los que debería dejar de área verde, según el artículo 158 al no cumplir con el área mínima del sector que son 500 m<sup>2</sup> nosotros debemos pedir que se compense en dinero efectivo el cobro de esta área verde, es decir no dejaría área verde como lote, sino como compensación en efectivo. Eso es lo que puedo informar Señor Alcalde, Señores Concejales.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien Señores concejales esta la documentación para poder discutir y resolver.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Una preguntita Señor Arquitecto, cual es el total de área a fraccionar.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Son ocho lotes.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** El área en total.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Son mil quinientos cincuenta, esa sería el área a fraccionar.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Ellos están pidiendo en base al 179 de la ordenanza, no procede, que dice el 179.

**INGENIERA CECIBEL LLERENA.-** El artículo 179 manifiesta Cuando la asignación normativa del predio establezca una forma de ocupación, altura, y COS que se contrapongan totalmente al estado real de su extremo de calle, manzana o sector, la Dirección de Planificación del G.A.D Municipal de San Cristóbal Patate, determinará las nuevas características de acuerdo a un estudio particular del sector, y se aprobara a través de Resolución de Concejo cantonal.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** A ver Señor Alcalde, si me permite yo quisiera hacer notar una cosa no mas es decisión de los Señores Concejales de que está pidiendo que el concejo se pronuncie. Desde el comienzo yo siempre he pensado y he dicho hacia dónde va cada Cantón, y Patate sea convertido en un Cantón para vivir, la gente busca a Patate para tener una construcción y vivir por el clima que tenemos y por todos los



beneficios que da nuestro Cantón, jamás estuve de acuerdo que se haga lotes extremadamente grandes, por el costo que implica aquí el metro cuadrado de tierra, acuérdesese que aquí junto al parque salió a mil dólares el metro, y en ese sentido se ha ido subiendo la plusvalía de nuestro Cantón, a tal punto que para los patateños mismo se ha vuelto inaccesible comprar un terreno en el centro, lo que viene es gente de afuera que tiene bastante dinero para comprar aquí en el centro, yo pienso que de estos oficios vamos a tener cada mes porque nadie está de acuerdo en que se haya puesto extremadamente grandes las áreas, de los lotes, hay sectores que está en setecientos metros, si cuesta doscientos dólares metros, cuánto cuesta ese sitio de casa. En un sector con quinientos metros está más o menos a 250, a 300 dólares el metro ahí, cuánto cuesta el sitio de casa, entonces yo pienso de que en AME nos decía, busque la manera, de que el centro poblado sea más atractivo, capaz de que toda la gente busque ir a vivir ahí, pero como vamos a traer a la gente a vivir en el centro si decimos quinientos metros a 300 dólares el metro cuánto cuesta 150.000 dólares, eso le cuesta el sitio, entonces no estamos haciendo atractivo a nuestro Cantón, para que venga la gente a invertir en nuestro Cantón, nos vamos a quedar ahí, no tengo nada contra, el Señor tendrá sus razones por que ha comprado aquí, pero si pienso que deberíamos dar un poquito más de holgura a las personas que quieren venir a vivir en nuestro Cantón, por ejemplo abajo la parte del Valle yo no veo razón por la que la gente se oponga a que hagan lotes de 1500 y que la gente venga hacer sus quintas ahí, eso va a ser beneficio para el Cantón porque ellos van a pagar más impuesto, va a haber más movimiento en nuestro Cantón pero nos oponemos, nos oponemos a un Señor que tiene dinero, que quiere comprar su sitio de terreno, y que quiere hacer su casa nos oponemos, a donde vamos a llegar, en el 2011 se hizo un plan de ordenamiento casi parecido a este no se ha cambiado mayor cosa, y créame fue los concejales de esa época incluido usted Señor Alcalde fueron hablados por todo el mundo, porque ellos no conocen la realidad del Cantón, Patate tiene un poco más de un kilómetro cuadrado, y ahí tenemos que tratar de cobrar, el centro urbano, ahora ya es mucho más grande por supuesto, y mejor tenemos que tratar de hacer atractivo para que la gente venga a vivir ahí, pero no decimos quinientos metros, setecientos metros, jamás estuve de acuerdo eso sí puedo decirles siempre, se aprobó por mayoría por supuesto pero no podemos seguir manteniendo esas áreas en nuestro pequeño cantón, pequeña ciudad, es mi punto de vista al respecto.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si Señor Alcalde, yo creo que hay que hacer una diferenciación bien grande de la situación y yo siempre decía y comentando para tomar el caso por ejemplo la cuestión de San Javier, mire ahí dice que ahí estamos beneficiando, digo a quienes estamos beneficiando, el agricultor que vive cerca que labora cerca y que quiere comprarse una hectárea para producir, no para tener sitio de descanso, para producir, el área agrícola es para producir, pero como usted va



permitiendo fraccionar en menor cantidad, yo que quiera comprarme una hectárea en 200.000,00 dólares es imposible cuando voy a recuperar de la agricultura, esa cantidad de dinero, pero si se ha vuelto un atractivo para la gente que quiere comprar, y beneficiarse del fraccionamiento y enriquecerse de la noche a la mañana, fraccionando los terrenos y haciendo imposible la adquisición de terrenos para que la gente que si quiere mantener la agricultura, eso estamos haciendo, y eso estamos logrando en nuestro cantón porque el pobre no va a poder comprar a esos precios, alguien quiere acceder para cultivar mandarina, lo que es característico de nuestro cantón, no va a poder, porque si permitimos, y eso está demostrado a menor área de fraccionamiento, mayor es el costo del terreno y eso se puede demostrar, porque no es lo mismo vender una hectárea, porque no le van a pagar ese dinero, si no puede fraccionar a futuro, pero la gente que quiere trabajar la agricultura, a él si le interesa comprar, porque él va a vivir de eso, lastimosamente la política tenemos pensamientos diferentes y eso es lo bueno, respetarnos de nuestros criterios lo diferente que tenemos, hoy tenemos a un Señor que está planteando un fraccionamiento, con que objeto, ese es el objeto, yo decía si algún rato fuera por un ciudadano Patateño, que dentro de las herencias diga yo quiero que vengan y vivan aquí, están fraccionando correcto, pero no para esta gente que viene acá, compra un lote grande y está permitiendo que le permitan fraccionar en menor área para poder fraccionar e irse, tal vez vendrá gente acá a invertir, pero la idea de esto cuando hicimos el plan, ahí si yo digo todos hicimos, cuanto tiempo trabajamos en esto e íbamos notando de que la ciudad se va expandiendo, dentro de cuatro años, no es que está escrito en piedra, el próximo año determinará ya el concejo que venga el actualizar el plan de ordenamiento territorial, y dirá no, dado la presión demográfica que tenemos se hace indispensable que se fraccione ya en los lotes que tenemos de 500 metros, hacerlos a 250 por que la gente presiona, y ya está habiendo más población y hay que cambiar, nosotros no podemos planificar de aquí a 100 años, en su debido momento de acuerdo a la situación se lo hace, por ello nos permiten ir modificando el plan, en cada administración, cuatro años y ya vamos a cumplir los cinco años, y de aquí la nueva administración vendrá y dirá de acuerdo, ahora que hemos analizado hay que modificar y que ellos sean quien modifique, sino para que hicimos un plan señor alcalde, para ir modificando a cada documento que venga amparado en ese artículo, y que el concejo bote al traste toda la planificación, yo al menos no estoy de acuerdo Señor Alcalde, yo creo que hay que respetar lo que se hizo en su debido momento.

**INGENIERO LUCIANO SORIA.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, compañeros Directores, permítanme dar la opinión como profesional y como ciudadano Patateño, es verdad que aquí en Patate hay la necesidad de la subdivisión, en lotes pequeños, pero uno tiene que ver la necesidad de proyectar hacia donde quiere uno llevar la ciudad, si nosotros



queremos hacer un suburbio vamos a permitir la subdivisión en lotes de 100 metros, en donde haya una casita y no tenga un área verde, un espacio suficiente, yo digo esto con el pleno conocimiento de que todo tiene su espacio, hay los lugares centrales de que en realidad está ya saturado, ahí se ha accedido a la división, yo estuve esa vez aquí como ciudadano, participando en la opinión de la ordenanza que está en vigencia, yo felicite porque se dio cabida a lotes más pequeños por que los lotes en el área que hace referencia el señor estaba en mil metros, eso si no era razonable pero si nosotros a todas las áreas vamos a poner lotes demasiado pequeños vea en donde va a haber lugares residenciales, personalmente yo le digo Señor Alcalde, a mí me interesaría que esto se apruebe como persona, porque el lote que esta junto a este es herencia de mi mamá, de mis abuelos, y vea ahí tener un lote de 200 metros, es bueno para hacer una casita y eso , pero la zona mismo, es una zona residencial, de una buena proyección, no siempre se va a tener la tendencia a lotes demasiado pequeños, si queremos hacer que Patate sea unos lotecitos pequeños sin mucha comodidad se apruebe, pero hay que tomar en cuenta a que queremos llevar la ciudad, con que proyección estamos viendo, porque bien dice el Ingeniero Vega, está viniendo mucha gente de afuera y le paga lo que le dicen muchas veces, pero ellos no piden lotecitos pequeños de 200 metros, ellos dicen a ver yo quiero un lotecito que tenga una pequeña huerta, para venir y relajarse, porque no solo es venir y pasar metido en la casa, tienen un lugar de esparcimiento, una huertita pequeña. Entonces, concretando Señor Alcalde como profesional y como Patateño, que soy si me gustaría que no se permita fraccionamientos demasiado pequeños, porque eso nos lleva a centros densamente poblados que a la gente ya no le va a gustar vivir en un centro de esa naturaleza, gracias Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien yo creo que para poder analizar el concejo en pleno, hay un plan que se aprobó, que se analizó inclusive zona por zona, y creo que un cantón si debe tener área comercial, tiene que haber residencial, cuando la ciudad está conformado de todo eso es una ciudad que va creciendo ordenadamente, y el gusto de cada ciudadano, no todos quieren vivir en área urbana, sino necesitan también vivir en áreas residencial, muchos buscan así, y si nosotros eso una vez planificado y no lo vamos siguiendo a lo planificado que podríamos esperar, entonces, compañeros concejales, creo que esta la documentación, el pedido que nos hacen, está en ustedes el futuro del Cantón.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Bueno Señor Alcalde, yo solo quisiera acotar algo a lo que manifestó el compañero Jorgito, con respecto a lo de San Javier, es verdad uno tiene que proyectarse a futuro, San Javier es una zona muy bonita y que a futuro posiblemente se pueda crear una nueva ciudad, porque el espacio da para eso, pero en lo que no comparto, de esto de las divisiones de San Javier es que se crea una división desordenada, no tenemos una planificación a futuro,



posiblemente que vamos a hacer lotes de 1500 m<sup>2</sup> pero como quiera, sin planificación, entonces si sería bueno que nosotros a futuro veamos qué pasa con esa zona de San Javier, que es lo que queremos a futuro, queremos nosotros seguir teniendo San Javier como una zona dedicada a la agricultura o se van a dar este tipo de fraccionamientos, pero de una manera ordenada, con calles y todo no podemos crear algo desordenado ahí, y debido a este orden que nosotros queremos tener en la ciudad, yo creo que por algo realizamos un estudio, y como dice el ingeniero también estuvo aquí cuando nosotros estábamos en fraccionar, en cual debería ser el lote mínimo en esa zona, y estuvieron muy de acuerdo que se quedará en 500 metros, compartiendo con lo que dice el ingeniero Hoyos con que no debemos cada vez que nos presentan documentos estar al gusto de cada persona, no podemos seguir así, yo creo que nosotros debemos ajustarnos a lo que en su debido momento planificamos Señor Alcalde nada más.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTA QUISPE.-** Bueno tomando la palabra, respetando de igual manera los criterios de los compañeros, en verdad la gente necesita comprar un sitio y vivir, pero como dice hay que dar todo planificado y entonces para que sería ya la ordenanza si nosotros aceptamos este pedido que hace el Señor Junta, entonces sería importante que se tome en cuenta la ordenanza vigente, sino muchos casos vendrían a que se solucione el concejo, ya en casos extremos mismo sería de dar viabilidad a través del concejo, pero en este caso que se tome en cuenta la ordenanza de mi parte.

**SEÑOR ALCALDE.-** Esa es la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** De mi parte sí.

**SEÑOR ALCALDE.-** Porque lo que aquí se pide es que se cambie de zonificación, entonces ratifican con la misma ordenanza que se está o van a analizar como comisión.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Que pase a la comisión pues.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Yo tengo una inquietud arquitecto, ahí en esa zona ya hay calles.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** No, están proponiendo una calle para ingreso a esos lotes, y no se contraponen a la realidad del sector, porque en el sector hay lotes de más de mil metros cuadrados.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Eso también hay que hacer uso del artículo en lo que corresponde, cuando la asignación normativa del predio establezca una forma de ocupación altura y COS que se contrapongan totalmente al estado real de su extremo de calle manzana o sector, creo que no está cumpliendo, simplemente yo no sé porque llega al concejo.



**SEÑOR ALCALDE.-** Por que la respuesta del Arquitecto no le satisface, dice que el concejo se manifieste.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Pero el artículo en el cual él se basa no le corresponde dirimir al concejo porque no es un caso que recaer en este artículo, al menos para mí no recae en este artículo.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Lo que indica el departamento de planificación es que no se le puede dar paso a ese trámite por que no está de acuerdo a la ordenanza de uso, ocupación y gestión del suelo, y en un segundo oficio me ratifico en lo que se había dicho en el primero,

**SEÑOR ALCALDE.-** Por eso es que se manda al concejo, porque el concejo es quien va a dar paso.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si señor Alcalde pero yo quiero recalcar en una situación, solo en los casos donde que exista una asignación normativa del predio que establezca una forma de ocupación de altura y COS que se contrapongan totalmente al estado real de su calle, manzana o sector la dirección municipal del GAD Patate, determinara las nuevas características de acuerdo al nuevo estudio particular del sector y se aprobara a través de resolución del concejo, ahí el arquitecto tendría que hacer el análisis y ver si hay calle y hay subdivisiones de tantos metros, hay unas dos casas construidas, hay que cambiar, han construido con línea de fábrica, ahí llega con el nuevo estudio, el arquitecto propone que bajo esas circunstancias, a criterio técnico el concejo tiene que resolver cambiar, no a criterio particular de cada persona que venga acá y presente un oficio y diga concejo haga favor de cambiar, o aceptar, yo no veo en que parte de la normativa diga eso, yo más bien que para futuros tramites, se haga lo que dice la ordenanza porque ni siquiera debería llegar estos trámites al concejo, para resolver.

**SEÑOR ALCALDE.-** Yo creo que verán señores concejales, nosotros como tenemos una ordenanza que como concejales mismo se aprobó, debemos de informar al ciudadano, muchas veces parece que damos una oportunidad una esperanza, como que algo, entonces es por eso que el ciudadano pone documentos, porque si todos habláramos inclusive de que hay una ordenanza en vigencia y se debe acatar, y el profesional tiene que cumplir, y el ciudadano no va a poner documentos.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Abogado, no puede poner este documento el ciudadano.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** A ver yo creo que como todo ciudadano común y corriente tiene derecho de poner todos los documentos que sean necesarios, ustedes ya han realizado el análisis en base al informe técnico y tiene que resolver, acoger o no acoger el pedido del ciudadano y eso es todo,



y yo si pienso que no se debe poner en esa postura de que el ciudadano no tiene derecho a poner un documento.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** A ver estamos interpretando mal, el ciudadano tiene el derecho de poner el documento, pero cuando llega al departamento de planificación, planificación deberá decir que no concuerda con lo que establece la ordenanza, no cae en los parámetros y no hay estudio técnico, y solo ahí venir al concejo porque sino va a venir al concejo todo documento y que el concejo resuelva, cuando ustedes son el filtro para que una información llegue al concejo, cuando se ha cumplido lo que dice la ordenanza, el ciudadano tiene derecho pero cuando viene el ciudadano pregunta primero, pregunta al Director de Planificación, pero que oportunidad tengo le va a decir si le pongo el oficio al concejo, me autorizaran o no, sabe que no está cumpliendo y no le va a autorizar el concejo, porque no le permite la norma y el documento no llega, pero si nosotros decimos, ponga no más el Concejo que resuelva va a llegar pues, pero para que el concejo resuelva tiene que cumplirse lo que yo digo, es lo que establece la ordenanza, para que un documento ya llegue acá con todos los parámetros que dice la ordenanza a eso me refiero, el ciudadano está en su libre derecho de poner cuanto documento sea necesario.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno Aquí un poco por lo que dice que no se puede, lo que yo hablo es de que el ciudadano siempre llega, porque aquí está haciendo dos veces la contestación el arquitecto, y el ciudadano viene y dice vea aquí si hay la oportunidad, inclusive hay concejales que si dan la apertura, por favor Señor Alcalde, ponga, entonces es un poco más allá de lo que estamos pensando, otra de las cosas la persona que viene a invertir, compra lotes grandes, consultando, si darán paso, y dicen claro cómo no vamos a dar paso, entonces ahora si le compro y ahora si comienzo a lotizar voy a vender, a nosotros como municipio si nos interesa que venga más recurso para poder hacer más obra, pero lo otro es como queremos que nuestra ciudad vaya creciendo, esa es la responsabilidad de nosotros, por eso es que un poquito hay que conversar con la ciudadanía, entonces sabemos que estamos haciendo y que responsabilidad tenemos, entonces el documento cualquier persona puede poner, pero ojala todos nosotros tengamos una visión de que ciudad quiero, y ahí sí creo que el ciudadano va a entender, entonces no es que no va a poder poner, la ley le permite, sino lo que les estoy diciendo es porque ya hay dos respuestas del profesional, y lo que dice el compañero es verdad, y lo único que hay que socializar es lo que tenemos y claro la ciudad algún momento va a necesitar que se haga lotes pequeños, como no quisiera que se haga un lote pequeño y el concejo puede decir muy bien, demos paso por que justo aquí es donde necesitamos de urgencia, y todavía mantienen, y a mas afuera la zona mismo esta con lotes grandes, entonces por ahí es el asunto, no creo que interpreten mal de que el ciudadano no debe poner documento, puede poner pero lo que yo hablo es algo más allá del sentido sea de la



parte del legislativo con el ciudadano, entonces que quede bien claro esas cositas no. Y con esto tengan la bondad se ratifica o mandan a la comisión como ustedes piensen con su mejor criterio.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Yo creo Señor Alcalde, ya hay una propuesta de antemano elevada por la compañera Bertita me parece.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** No está de mocionar, pueden mocionar.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Bueno si estuviera cerca a la realidad para entrar a un análisis pero no es el caso.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Bien señor Alcalde, una vez analizado la información respectiva en cuanto al oficio sin número de fecha 24 de agosto del 2017 suscrito por El Señor Luis Oswaldo Junta, y oficio N° 067-DP-GMP-2017, suscrito por el Arquitecto Carlos Salcedo Director Del Departamento De Planificación Del Gad Municipal Patate y analizado el artículo 179 de la ordenanza de Uso Ocupación y Gestión del Suelo del Cantón en no caer en la parte que le compete al concejo municipal que se mantenga lo que establece la respectiva ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe la moción elevada tiene apoyo.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAUTA TITE.-** De existir un informe técnico en este caso del arquitecto de Planificación y de no cumplir con la ordenanza yo creo que el señor Concejal está elevando a moción que prácticamente no se cumple que se ejecute la ordenanza y que así lo sea tiene apoyo.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien creo que ha sido unánime la decisión del concejo de negar el pedido del señor Junta y ratificar la ordenanza.

**RESOLUCIÓN N°081-SO-18-09-2017-GADMP.- TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2017, SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS OSWALDO JUNTA Y OFICIO N° 067-DP-GMP-2017, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CARLOS SALCEDO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**



ESPECIE VALORADA

USD 1,15

N° 0002693

SOLICITUD EN GENERAL.*- D/P  
11 informe.*

Patate, 04 de agosto 2017



RECIBIDO

04 AGO 2017

HORA

Sr. Tecnólogo  
Efrain Aimara  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE  
Presente.-

2038

10:18'

SECRETARIA GENERAL

De mi consideración

Yo, Gabriel L. Córdova Z. Ingeniero Civil muy respetuosamente me dirijo a usted y por su digno intermedio al consejo municipal en pleno para poner en consideración que con fecha 31 de marzo del 2017 solicite al señor alcalde el cambio de sectorización de la S4 actual por la sectorización anterior es decir a la R2C que fue con la cual se realizó fraccionamientos de los predios que colindan con el área de terreno objeto de estudio, solicitud que fue sumillada al señor arquitecto Carlos Salcedo para su informe respectivo.

*. S/O  
- P/O  
- S/C.*

Una vez que conozco el informe del señor arquitecto cuyo contenido no guarda relación con la realidad del sector, puesto que el departamento de planificación informó que la zonificación se encuentra ubicado en el perímetro urbano y no en el rustico, adjunto la documentación en referencia para que el muy ilustre consejo en pleno conozca el mismo y resuelva de una manera técnica, justa y razonable.

*Al respecto.  
M  
-*

En tal virtud y luego de la resolución respectiva solicito se me de a conocer para proceder a la división del predio; cuya superficie total es de 2.428,00 metros cuadrados la misma que hemos creído conveniente dividir en 6 lotes de 400,00 metros cuadrados cada uno misma que es una área adecuada para predios que se encuentran ubicados dentro del perímetro urbano.

En espera de vuestra gentil aceptación, aprovecho la oportunidad para extender mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente:

RECIBIDO

07 AGO 2017

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Gabriel L. Córdova Z.  
Ingeniero Civil  
0987928041

*11:08  
8/1*

Patate, 31 de Marzo del 2017

Sr. Lcdo.  
Medardo Chiliquinga G.  
**ALCALDE DEL GAD SAN CRISTOBAL DE PATATE**  
Presente.-



G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
**RECIBIDO**  
HORA  
31 MAR 2017

*Planificación  
Su atención  
legal  
Forma  
Lagos*

De mis consideraciones:

SECRETARÍA GENERAL

Por medio de la presente respetuosamente me dirijo a Usted , para exponer lo siguiente:

La Señora Frías Manjarres Esthela Vitelina, con cédula de identidad N° 180093962, es propietaria de un inmueble ubicada en la Matriz del Cantón Patate, específicamente entre las calles Medardo Vasco y Vía a Leito, con una superficie de 2428.00 m<sup>2</sup> , mismo que desea dividir en 6 lotes, para cuyo propósito solicitó al Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal la respectiva Línea de Fábrica, en cuyo documento consta entre otros los siguientes datos técnicos:

Sectorización: S4  
Código: Z2 - S4  
Área mínima: 750,00 m<sup>2</sup>  
Frente mínimo: 12,00 m<sup>2</sup>

Por consiguiente no se podrá realizar el fraccionamiento mencionado por lo que solicito realizar un cambio de zonificación del Sector, ya que con la ordenanza anterior se realizó fraccionamientos en los predios vecinos; cuyos datos técnicos fueron:

Sectorización: R2C  
Código: 501-502-701  
Área mínima: 300,00 m<sup>2</sup>  
Frente mínimo: 9,00 m<sup>2</sup>

1452  
9/11  
31 MAR 2017  
SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE

En espera de su gentil aceptación y colaboración, aprovecho la oportunidad para extenderle mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE

Gabriel L. Córdova Z.  
Ing. Civil



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo  
Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)  
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



OFICIO INTERNO Nº 016- DP -GMP-2017  
Patate, 27 de Abril del 2017

SOLICITUD EN GENERAL

Sr. Tecnólogo  
Efrain Aimara  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE,

Presente.

De mi consideración.



G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE

RECIBIDO

HORA

27 ABR 2017

13:14

SECRETARÍA GENERAL

Atendiendo a la sumilla inserta en el documento de 31 de Marzo del 2017, emitido por el Ing. Civil Gabriel Córdova en el que solicita acogerse a antigua sectorización R2C para fraccionar en 6 lotes su terreno, debo indicar que el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial solo aprobará fraccionamientos que cumplan con la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo y el POT 2015 vigentes, por lo tanto **no** es procedente dicha solicitud.

*Conocimiento  
Parte interesada  
Tas & Salcedo 2017*

Atentamente,

Arq. Carlos Andrés Salcedo

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE





**SEÑOR ALCALDE.**- Arquitecto por favor amplié un poquito.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.**- Si Señor Alcalde, el Señor Gabriel Córdova, ingeniero civil solicita acogerse a una antigua normativa municipal, R2C, con un área mínima de 300 m<sup>2</sup> y ya se le ha indicado varias veces en el departamento de planificación que esa normativa ya no está vigente, que nosotros damos el fraccionamiento según la normativa aprobada en el plan de ordenamiento territorial, del 2015 que son 750 m<sup>2</sup>, quiere hacer la división en 6 lotes y ya se le ha indicado en varias ocasiones que no puede hacer en seis lotes puede hacer hasta en cuatro lotes si es motivo de sucesión, hasta 600 metros cuadrados, acogiéndose al artículo en el que menciona que hay una sucesión de padres a hijos, puede restarle el 20 por ciento del área mínima, en el sector dice 750, ya le indique varias veces que puede hasta 600 metros.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.**- El terreno es entre la Avenida Medardo Vasco y Vía a Leito

**INGENIERO LUCIANO SORIA.**- Permítame comentarles algo, en ese caso la zona de los Señores Frías viene desde la calle del Bellavista, todo eso sale hasta la esquina de la avenida Ambato, anteriormente ya han aceptado con la ordenanza anterior, la subdivisión en lotes pequeños, ya existen lotes pequeños ahí, incluso yo tengo ahí un lote que está autorizado de 230 metros ósea ya fue anteriormente, mejor en este caso cabría lo que manifiesta el artículo 179, porque ahí ya existen lotes de esa naturaleza, y entiendo que no son dos o tres, son algunos lotes que ya están vendidos incluso, pero cambiar toda la zona para eso yo creo que no sería muy aconsejable, más sería que el señor haga el trámite como amparado en el 179, tal vez ahí puedan acceder, pero volvemos a lo mismo anterior, y ya sería reforma a la ordenanza.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.**- Este caso no solo sería una modificación a la ordenanza sino una modificación al plan de ordenamiento territorial, y les pongo en su conocimiento que la ley orgánica de uso y gestión del suelo, dentro de sus contravenciones graves dice tomar resoluciones que se contrapongan al ordenamiento territorial.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.**- Lo que pasa que ya tenemos normado y lo normado está acorde a la ley, claro que en este caso si hubo reformas, pero ya se consideró las reformas, y no es que por un ciudadano vamos a modificar todo.



**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Luego de haber analizado y discutido este tema dentro del punto de orden, el análisis y resolución del oficio sin número de fecha 04 de agosto del 2017 suscrito por el Ingeniero Gabriel Córdova, y oficio interno N° 16-DP-GMP-2017, suscrito por el Arquitecto Carlos Salcedo Director Del Departamento De Planificación Del Gad Municipal Patate, en el informe del arquitecto dice no es procedente, por lo tanto que se aplique la ordenanza en este caso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe la moción elevada tiene apoyo.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAUTA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien creo que ha sido unánime la decisión del concejo de negar el pedido del señor Gabriel Córdova y ratificar la ordenanza.

**RESOLUCIÓN N°082-SO-18-09-2017-GADMP.- CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2017 SUSCRITO POR EL INGENIERO GABRIEL CORDOVA, Y OFICIO INTERNO N° 16-DP-GMP-2017, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CARLOS SALCEDO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DEL GAD MUNICIPAL PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE, Y SEÑORES CONCEJALES, ING. LEONEL HOYOS, ING. CECIBEL LLERENA; SRTA. LAURA TITE, LCDA. BERTHA QUISPE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: NEGAR EL PEDIDO DEL INGENIERO GABRIEL CORDOVA Y QUE SE ACOJA A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE LA ACTUAL ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**



Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 10h10 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara

ALCALDE DEL GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General